

Paga por este quanto veinte may Año 1734

Madrid 2. de Nov. de 1734 - Miguel Fr. Munilla - J.
Don Miguel Antonio de Sotomayor

Canales

Sacado =

El Sr. Don Juan Gregorio Alburquerque Comisario del Braval de su
Majestad Dixo que la Caxida del No. el Sr. D. Reyno y nueve de No
viembre proximo pasado Sello las canales por donde se conduce el
agua adho Braval por cuya razon esta prohibido de pagar el re
redamiento Lo que por la Encomienda desta Ciudad para que sobre ello
se resuelva Lo que sea mas de su agrado y por la Ciudad Entendida
Esta proposicion = A lo que que dho. Sr. Don Juan Gregorio
Alburquerque como tal Comisario ha de ser organo de su voluntad
de las canales y el arte que para ello se ofriere Lo que el Recopilacion
de Comunas en virtud de este Decreto Con el qual y justifica
cion de dho. Sr. Comisario se manda la razon por el conitador
se a bien pagado y se pasara adho Recibo en las cuentas que
dare a su cargo =

Don Juan de Sotomayor
Comisario del

El Sr. Don Pedro Gomez Claudio Joseph de Luna Procureador general
Comisario Unacostimorio con Inmersion de las ordenanzas tocantes
al Arzobispado de la Seda que se observan en la Ciudad de Murcia
Dado por don Juan Lopez Baera Escribano de su Magestad
apudamiento de la parte desta Ciudad y Comisario por el D. D. de
Laxua Causa para que en virtud de esta Ciudad se resuelva lo que
mas sea de su agrado y por la Ciudad Entendida Esta proposi
cion y vistas de las ordenanzas = A lo que nombrar y nombra

